1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2025 0000002 4412.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES"

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 3 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**.**

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: NUBIA ELIZABETH BERMÚDEZ TARAZONA / SECRETARIA DE AGRICULTURA

CIUDAD Y FECHA: Tunja, agosto de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Agricultura presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.

3. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

4. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 298 de la Constitución Política: “Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

5. Desde la secretaría de Agricultura se da respuesta a diversas necesidades que tienen como único propósito dar cumplimiento a los fines estatales, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6. Teniendo presente la amplia información, documentación y demanda de procesos que se manejan y articulan para la gestión del plan departamental de desarrollo, se evidencia la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las apuestas y metas enmarcadas en el plan de desarrollo a partir del direccionamiento estratégico de las sectoriales vinculadas al cumplimiento del plan de desarrollo departamental con el fin de recolectar, organizar, procesar y sistematizar información, para la elaboración de documentos técnicos requeridos para el correcto funcionamiento administrativo, a fin de contribuir con una administración departamental armónica y eficiente con decisiones acordes a las necesidades de los boyacenses.

7. Que, El artículo 64 de la Constitución Política modificada por el Acto Legislativo 1 de 2023, establece que "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

8. Que la Gobernación de Boyacá, firmó un CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS No. ANT-20256682 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, el pasado 4

de junio de 2025, con el fin de contribuir con el saneamiento de la propiedad en el Departamento de Boyacá. En el marco de dicho convenio, la ANT tiene por obligación la intervención en los municipios de: BELEN, VENTAQUEMADA, TOGÜÍ, BUENAVISTA, CHITA, DUITAMA, BETEITIVA, BUSBANZA, CORRALES, PAZ DE RIO, SATIVASUR, SOCOTA, SOCHA, JENESANO, TIBANA, CHIVATA, TASCO, BOYACÁ, COMBITA, LABRANZAGRANDE, MARIPÍ, OTANCHE, PUERTO BOYACA, SAMACÁ, SAN PABLO DE BORBUR, SIACHOQUE, TOTA, TUTA.

9. La Gobernación de Boyacá contara con la intervención en 15 municipios, los cuales son: MOTAVITA, CHIQUIZA, GACHANTIVA, TUNJA, SANTA SOFÍA, TOCA, RONDÓN, FLORESTA, UMBITA, SOMONDOCO, GUATEQUE, ARCABUCO, SACHICA, CHIVATA, CHITARAQUE. En donde se pretende realizar en una primera etapa las socializaciones del proceso para la formalización de predios, remisión de solicitudes de posibles beneficiarios, revisión de carpetas para hacer la viabilizacion de las solicitudes presentadas. En la segunda etapa de intervención, lo que se realizara es la vista a campo con el ánimo de recoger la información técnico jurídico de los predios viabilizados con el objetivo de lograr sanear 2000 predios. En la tercera etapa, se iniciará el proceso de elaboración del informe técnico jurídico definitivo con los formatos de aprobados por el plan operativo en el marco del convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Tierras y la Gobernación De Boyacá, para la posterior entrega de 2000 informes técnico jurídicos a la Subdirección Jurídica de la ANT. En la Última etapa, se harán las subsanaciones correspondientes que realice la Subdirección Jurídica de la Agencia a los informes entregados por parte de la Gobernación de Boyacá.

10. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaría de Agricultura; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente.

11. Teniendo en cuenta que, dentro de las obligaciones contractuales, están contempladas las visitas a campo a los 15 municipios seleccionados para adelantar las actividades de saneamiento predial en el marco del CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS No. ANT-20256682 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, de acuerdo a las normas de riesgo laboral, el profesional requiere estar en RIESGO V, estas actividades son consideradas de alto riesgo, por lo cual la Gobernación de Boyacá realizará la afiliación ante la administradora de riesgos laborales de preferencia del contratista y adoptar los mecanismos necesarios en los términos establecidos por los Decretos 1072 del 2015-

Decretos 1273 de 2018. **Nota:** Las actividades a realizar por el contratista se encuentran reglamentadas en el decreto 768 de 2022 de la siguiente forma: CLASE DE RIESGO 5, CODIGO CIIU Rev. 4 A.C **4312**, CODIGO ADICIONAL 01, DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA FINAL Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción de obras civiles. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. Teniendo en cuenta que lo que se requiere realizar actividades en campo encaminadas a la recolección de información primaria de tipo jurídico y actividades específicas de topografía.

12. De igual manera, En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado,

 "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

13. Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar a un PROFESIONAL EN INGENIERÍA ESPECIALIZADO de 16 a 25 meses de experiencia profesional relacionada, atendiendo lo establecido en la Equivalencia N°2. Titulo de posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia profesional y viceversa. GRUPO 2 PERFIL C para que realice visita de campo para levantamiento de información Técnica, realizando los respectivos levantamientos planímetros y apoyando en el desarrollo y construcción de las bases de datos y formatos establecidos en el plan de trabajo que se deriva del convenio entre la Gobernación de Boyacá y la ANT. Además, deberá elaborar los respectivos informes técnicos, y registros fotográficos con el propósito de contribuir al proceso de formalización de predios. Concertará en mesas de aprobación las versiones finales del componente técnico del ITJ con el estructurador asignado y realizará los ajustes y/o subsanaciones solicitadas por el equipo

de estructuración, el líder técnico o la coordinación. Conformará un equipo de trabajo eficiente y dinámico con el par jurídico que le sea asignado con el propósito de capturar toda la información necesaria de la visita de campo y cumplir con los rendimientos establecidos. Deberá hacer los análisis de datos y consolidación de documentos estratégicos, técnicos, administrativos que correspondan. Todo ello, analizando las condiciones de desarrollo territorial de acuerdo con la ejecución del plan de desarrollo departamental, el cual apoya el desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

14. En estos momentos, es fundamental fortalecer el talento humano y la capacidad administrativa de la Gobernación de Boyacá para asegurar la ejecución efectiva del presupuesto y el cumplimiento de la misión institucional de la sectorial y del gobierno departamental. Esto implica desarrollar y implementar estrategias que permitan atraer, retener y desarrollar el talento humano necesario para abordar los desafíos actuales y futuros de la región. Por lo que se requiere un PROFESIONAL EN INGENIERÍA ESPECIALIZADO de 16 a 25 meses de experiencia profesional relacionada, atendiendo lo establecido en la Equivalencia N°2. Titulo de posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia profesional y viceversa. GRUPO 2 PERFIL C que tenga las competencias necesarias, a fin que se garantice el acompañamiento y el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, esto en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida."

Por esto y en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", se requiere la celebración del presente Contrato, de igual manera, el proyecto se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el 5 de mayo de 2025, registro número DPT - 301 expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento, con registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No.202500000024412. El

presente proyecto se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones del Departamento de Boyacá vigencia 2025.

y a continuación se especifican las metas que tendrán impacto y cumplimiento de gracias a la ejecución de este contrato:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	2. Tierra para Crecer y Productiva
DIMENSION DE DESARROLLO	2.2 Desarrollo agropecuario como eje de la Boyacá grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.2.1 Bienestar Campesino y agro sostenibilidad para la Boyacá Grande
SECTOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS	Gobierno Territorial
OBJETIVO APUESTA SEGÚN PDD:	Promover el bienestar del campesino a través de la seguridad alimentaria de las familias productoras, la transición a sistemas agroecológicos sostenibles, e implementación de políticas públicas que procuran una ruralidad autónoma, productiva con tejido social y agro sostenible.
Meta:	**600.** Fortalecimiento al 100% de consejos municipales de desarrollo rural y CONSEA departamental
SECTOR	SECRETARIA DE AGRICULTURA
PROGRAMA	4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

A través del cual se busca satisfacer la demanda de procesos administrativos entre los que se encuentran la elaboración de Informes Técnico jurídicos que se requieran realizar desde la secretaría de Agricultura de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento con las obligaciones derivadas del convenio firmado con la ANT. Esto redundara en una administración departamental armónica y eficiente con decisiones acordes a las necesidades de los boyacenses.

Específicamente esta contratación apoyará el **ítem (2,0**) del proyecto que refiere a "Apoyar la capacidad operativa de las entidades responsables para el saneamiento de la propiedad rural". En donde se desarrollaran los siguientes insumos**: (2.01)** Realizar revisión previa de documentos de las solicitudes en los municipios con comités de reforma agraria creados. **(2.02)** Realizar visitas de campo para levantamiento planimétrico y jurídica pertinente para el proceso de formalización y legalización. **(2.03)** Realizar concepto técnico y jurídico de los predios viabilizados para entregar a la Agencia Nacional de Tierra –ANT.

De acuerdo con las necesidades institucionales y los objetivos estratégicos de la Gobernación de Boyacá, se ha identificado la necesidad de contar con profesionales que puedan apoyar de manera transversal en las diferentes

sectoriales de la entidad y de manera directa. Estos profesionales serán fundamentales para brindar apoyo en actividades misionales institucionales que requieran conocimientos especializados y que no puedan ser realizadas con el personal de planta. Su incorporación permitirá fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la entidad, mejorando la eficiencia y eficacia en la ejecución de los proyectos y programas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos especializados en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público a que se refiere la normatividad vigente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 3 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC

80111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1
Contratista: Persona Natural.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013)
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.
12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO

DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por la Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020 a través del siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/web/guest/eva_/curso-integridad y repórtalo con soporte en la plataforma a través de documentos de ejecución.

2. Realizar 280 visitas de campo para el levantamiento de información técnica predial, aplicando la metodología de captura de información definida por la ANT, incluyendo levantamientos planimétricos, georreferenciación de predios y verificación física de linderos, colindancias y ocupaciones.

3. Aplicar instrumentos y técnicas topográficas y geodésicas (GNSS, estaciones totales, ortofotografías y demás herramientas) para la obtención de datos precisos y consistentes que soporten los procesos de formalización predial.

4. Concertar y validar la información técnica levantada en campo con el estructurador asignado de los 280 levantamientos topográficos, participando en mesas de aprobación para la revisión y ajuste del componente técnico de los Informes Técnico-Jurídicos (ITJ).

5. Realizar los ajustes o subsanaciones técnicas solicitadas por el equipo de estructuración, el líder técnico o la coordinación del convenio, asegurando que los productos cumplan los estándares de calidad establecidos por la ANT.

6. Trabajar de manera articulada con el par jurídico asignado, conformando una dupla eficiente para la captura de información técnica y jurídica en campo, garantizando el cumplimiento de los rendimientos y metas establecidas en el plan de trabajo.

7. Apoyar en la construcción y actualización de las bases de datos técnicas y geográficas, integrando los resultados de los levantamientos topográficos con los formatos, aplicativos y sistemas definidos por la ANT y el convenio.

8. Analizar los datos obtenidos en campo y consolidar documentos técnicos y estratégicos, incluyendo reportes que permitan el seguimiento del avance de los levantamientos y su articulación con el plan de desarrollo departamental.

9. Elaborar informes y participar en reuniones, comités técnicos y capacitaciones convocadas, aportando insumos derivados de las actividades de campo y atendiendo los lineamientos emitidos por el líder técnico, el equipo de estructuración y la coordinación del convenio.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le |corresponda como obligación al contratista.

2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.

3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5). Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15 Decreto 676 de 2020). A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 el contratista tendrá derecho a que el Departamento, en los términos de la citada Ley, descuente de sus honorarios, en el momento del pago, el porcentaje que por concepto de aportes debe pagar el CONTRATISTA. Para dicho efecto se entiende que el DEPARTAMENTO está plenamente facultado, por la Ley y por el CONTRATISTA, para efectuar el respectivo descuento.

6). A partir de la vigencia del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, será obligación del Departamento responder por la totalidad de la cotización, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al CONTRATISTA".

7). Realizar la afiliación ante la administradora de riesgos laborales de preferencial del contratista y adoptar los mecanismos necesarios para, realizar el pago mes vencido de la cotización, en los términos establecidos por los Decretos 1072 del 2015- Decretos 1273 de 2018.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: No aplica

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES y SEIS (6) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: Las actividades se desarrollarán en los municipios de Arcabuco, Sachica, Gachantiva, Chiquiza, Umbita, Guateque, Somondoco, Toca, Santa Sofía, Tunja, Floresta, Rondón, Chivata, Motavita, Chitaraque.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Se requiere un Profesional en Ingeniería o afines, especializado con 16 a 25 meses de experiencia profesional relacionada, atendiendo lo establecido en la Equivalencia No. 2. Título de posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia.

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.331.668) M/CTE;** Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma Un primer pago correspondiente a SEIS (6) días por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($1.301.508) M/CTE**, (3) mensualidades vencidas mediante actas parciales cada una por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.507.540)** y un último pago por un valor **SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.507.540).** *Previa aprobación al finalizar el periodo contractual por parte de la coordinación del proyecto de 280 productos (levantamientos topográficos, registro fotográfico e informe del levantamiento para ITJ). El contratista podrá presentar un avance mensual mínimo de 30 productos, siempre y cuando cumpla con la meta de los 280 productos para el periodo contractual.* Las mensualidades dependerán del cumplimiento de las actividades, cada profesional deberá realizar un mínimo de 30 visitas de campo para levantamiento de información técnica y deberá realizar mínimo de 30 levantamientos topográficos al mes. Este valor incluye el 50% por el desplazamiento de acuerdo con la Circular conjunta de honorarios para la vigencia 2025 del 18 agosto de 2024 y Comunicación C-2025-001137-CIR del 12 de agosto de 2025 por la cual se hace la ADICION A LA CIRCULAR CONJUNTA C-2024-002567-CIR- TABLA DE HONORARIOS VIGENCIA 2025, pues las actividades en la prestación del servicio en materia técnica, requiere desplazarse a territorio y sus obligaciones se desarrollaran en su mayoría en municipios diferentes a Tunja, además de tener que usar implementos especializados. De igual manera, incluye el IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **PARÁGRAFO I**: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al correo autorizado por la secretaria de contratación para la radicación. Su publicación será conforme a los parámetros establecidos en el manual de contratación y la plataforma SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la **Ley 80 de 1993**, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la **Ley 1150 de 2007** prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad apoyo en el desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional especifica por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL: Se requiere un Profesional en Ingeniería o afines, especializado con 16 a 25 meses de experiencia profesional relacionada, atendiendo lo establecido en la Equivalencia No. 2. Título de posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios antes señalados fueron contratados recientemente en el año 2024 por la entidad por la suma de **$4.212.000** mensuales fijadas de acuerdo a la tabla de honorarios referenciadas en el proyecto anterior el cual fue elaborado en el año 2024, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la entidad.

VALOR: La prestación del servicio de apoyo a la gestión a contratar se calcula para el año 2025 por un valor mensual del valor del presente contrato de la siguiente forma: un primer pago correspondiente a SEIS (6) días por un valor de **de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($1.301.508) M/CTE**, (3) mensualidades vencidas mediante actas parciales cada una por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.507.540)** y un último pago por un valor **SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($6.507.540) M/CTE .** Este valor incluye el 50% por el desplazamiento de acuerdo con la Circular conjunta de honorarios para la vigencia 2025 del 18 agosto de 2024 y Comunicación C-2025-001137-CIR del 12 de agosto de 2025 por la cual se hace la ADICION A LA CIRCULAR CONJUNTA C-2024-002567-CIR- TABLA DE HONORARIOS VIGENCIA 2025, pues las actividades en la prestación del servicio en materia técnica, requiere desplazarse a territorio y sus obligaciones se desarrollaran en su mayoría en municipios diferentes a Tunja. Dicho valor es el establecido mediante tabla de honorarios establecida por la secretaria de hacienda y el departamento administrativo de planeación de la Gobernación de Boyacá donde se fijan los honorarios para la vigencia 2025, por razones de experiencia y

estudio requeridos para el contrato a desempeñar. Como quiera que la prestación del servicio es requerida por CUATRO (4) MESES Y 6 DIAS, el valor total del contrato equivale a: **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.331.668) M/CTE;** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Certificaciones y/o títulos de Estudios
4. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
6. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policia Nacional (No mayor a 3 meses)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
10. Consulta de medidas Correctivas RNMC
11. Examen medico Pre-ocupacional
12. Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).
13. Certificado REDAM (vigente).
14. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
16. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
17. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.

18. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
20. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.
21. Compromiso Anticorrupción.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Ausencia del contratista. Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades de campo se pueden presentar afectaciones de salud por accidentes, inhabilidades físicas o mentales para desarrollar sus labores que sean causadas por factores biológicos y/o antrópicos, propios de la zona de trabajo, o en general eventos que dificulten su disponibilidad.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	3	5	8	8
2	Específico	Externa	Ejecución	Sociales	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar perdida, robo, o daños de los equipos en donde se procese o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosos o culposas de terceros.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	4	3	7	7
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.	Errores en la toma de decisiones por parte de la Entidad, basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato.	4	3	7	7
4	Específico	Externa	Ejecución	Sociales	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6
5	Específico	Externa	Ejecución	Naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Daños o pérdidas de bienes y/o materiales de la Entidad entregados al contratista para la ejecución de actividades del contrato. Debido a que el contratista podría cometer actos voluntarios o culposos sobre los bienes y/o materiales entregados a este. Igualmente	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	3	3	6	6
7	General	Interna	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	2	4	6	6
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Insuficiencia de elementos de seguridad industrial y dotación.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	1	2	3	3

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Considerar la opción e teletrabajo. Afiliación del contratista a ARL.	2	4	6	**6**	Si	Contratista	Cada vez que ocurran estos eventos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato.. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	**4**	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
3	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como ítem crítico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación y compras. Requerir garantía de cumplimiento. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	**4**	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
4	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	**4**	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	**4**	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
6	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia.	2	2	4	**4**	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
7	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación	1	1	2	2	No	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
8	Contratista	Asumir los costos de los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades	3	1	4	4	No	Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Mensual

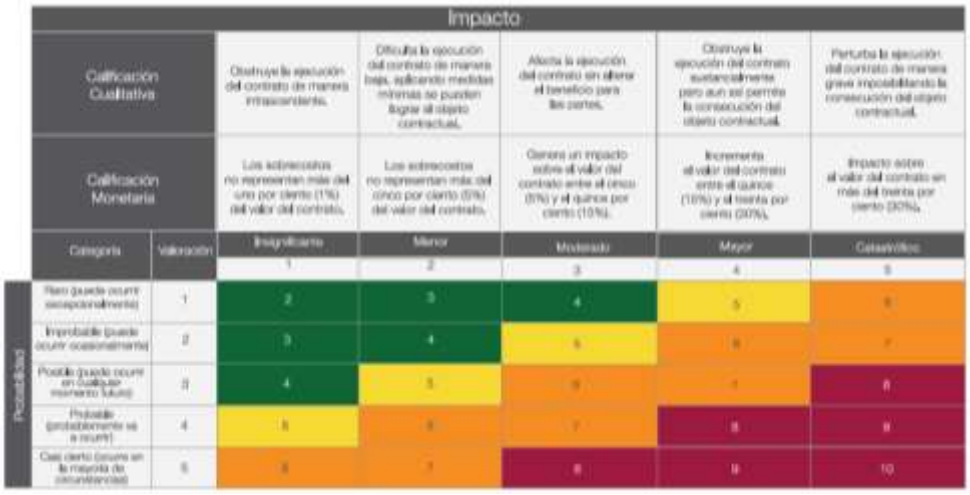


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

Conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; se hace necesario adquirir la póliza de cumplimiento y de calidad. Todo ello, en razón a que se garantice la correcta ejecución de las actividades y obligaciones propuestas. En este sentido, lo que se pretende es proteger los intereses de la Entidad Territorial y la correcta prestación del servicio.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Nombre del Funcionario: NUBIA ELIZABETH BERMÚDEZ TARAZONA
Cargo: SECRETARIA DE AGRICULTURA
Identificación: 1.057.546.897
Secretaría: Agricultura

En caso de que el objeto del contrato requiera interventoría deberá indicarse su cuantía y señalar que la misma será presentada dentro del término prudencial para que se inicie junto con la ejecución de la obra.

Cuando se trate de un convenio se hace necesario aclarar a cargo de quién queda la obligación de contratar la interventoría y realizar su vigilancia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPID 2025 0000002 4412.
2. VIABILIDAD
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. INSUFICIENCIA
5. TABLA DE HONORARIOS Y DOCUMENTO DE ADICIÓN CRICULAR CONJUNTA C-2025-001137-CIR
6. ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO 1 RELACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ANDRES FELIPE CELY MARTINEZ
ASESOR DE DEPACHO

NUBIA ELIZABETH BERMÚDEZ TARAZONA
SECRETARIA DE AGRICULTURA

Boyacá

Anexo 1: Relación de la distribución presupuestal por perfil.

En el presente anexo se relacionan los treinta y siete perfiles que conformaran el equipo de profesionales para la ejecución del convenio, relacionando veintiun profesionales con actividades en campo dentro de los que se encuentran la coordinadora del proyecto, el equipo de trabajo social conformado por una trabajadora social y una abogada, nueve profesionales con experiencia profesional en levantamientos topográficos y nueve abogados que adelantarán las visitas de campo para la captura de informacion en cada uno de los predios objetos de solicitud. Se relacionan tres líderes, un abogado que tiene a su cargo el liderazgo del equipo jurídico, un ingeniero catastral y geodesta que liderará al componente técnico y un ingeniero catastral que liderará la estructuración de las bases de datos geográficas del proyecto con el apoyo de dos apoyos estructuradores e ingenieros catastrales y geodestas; tambien se cuenta con cuatro profesionales encargadas del proceso de gestión documental y finalmente cinco controles de calidad para validar todos los informes tecnico jurídicos con el proposito de garantizar la calidad de los productos a radicar ante la Agencia Nacional de Tierras.

	Cód PP UNS	Descripción	Valor mensual	Valor 4 meses	Valor 10 días	Valor total 2025	Valor total 2026	VALOR TOTAL PROYECTO	ITEM 2.01 Realizar revisión previa de documentos de las solicitudes en los municipios con comités de reforma agraria creados.		ITEM 2.02 Realizar visitas de campo para levantamiento planimétrico y jurídica pertinente para el proceso de formalización y legalización		ITEM 2.03 Realizar concepto técnico y jurídico de los predios viabilizados para entregar a la Agencia Nacional de Tierra -ANT	
1	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 10.770.290	$ 43.081.160	$ 3.590.090	$ 46.671.250	$ 48.071.388	$ 94.742.638	$ 20.000.000	5,84%	$ 38.000.000	4,26%	$ 36.742.638	4,86%
2	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LIDERAR JURIDICAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 9.791.180	$ 39.164.720	$ 3.263.720	$ 42.428.440	$ 43.701.293	$ 86.129.733	$ 18.000.000	5,26%	$ 35.000.000	3,93%	$ 33.129.733	4,38%
3	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LIDERAR TECNICAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 9.791.180	$ 39.164.720	$ 3.263.720	$ 42.428.440	$ 43.701.293	$ 86.129.733	$ 18.000.000	5,26%	$ 35.000.000	3,93%	$ 33.129.733	4,38%
4	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CONTROL DE CAUDAD JURIDICO 1 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.487.200	$ 33.948.800	$ 2.829.060	$ 36.777.860	$ 37.881.196	$ 74.659.056	$ 11.000.000	3,21%	$ 27.000.000	3,03%	$ 36.659.056	4,85%
5	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CONTROL DE CAUDAD JURIDICO 2 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.487.200	$ 33.948.800	$ 2.829.060	$ 36.777.860	$ 37.881.196	$ 74.659.056	$ 11.000.000	3,21%	$ 27.000.000	3,03%	$ 36.659.056	4,85%
6	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CONTROL DE CAUDAD JURIDICO 3 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.487.200	$ 33.948.800	$ 2.829.060	$ 36.777.860	$ 37.881.196	$ 74.659.056	$ 11.000.000	3,21%	$ 27.000.000	3,03%	$ 36.659.056	4,85%
7	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CONTROL DE CAUDA TECNICO 1 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.487.200	$ 33.948.800	$ 2.829.060	$ 36.777.860	$ 37.881.196	$ 74.659.056	$ 11.000.000	3,21%	$ 27.000.000	3,03%	$ 36.659.056	4,85%
8	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CONTROL DE CAUDA TECNICO 2 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.487.200	$ 33.948.800	$ 2.829.060	$ 36.777.860	$ 37.881.196	$ 74.659.056	$ 11.000.000	3,21%	$ 27.000.000	3,03%	$ 36.659.056	4,85%
9	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LIDER DE ESTRUCTURACIÓN TECNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.487.200	$ 33.948.800	$ 2.829.060	$ 36.777.860	$ 37.881.196	$ 74.659.056	$ 11.000.000	3,21%	$ 27.000.000	3,03%	$ 36.659.056	4,85%
10	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ESTRUCTURACIÓN TECNICA 1 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 7.189.400	$ 28.757.600	$ 2.396.460	$ 31.154.060	$ 32.088.682	$ 63.242.742	$ 18.000.000	5,26%	$ 20.050.000	2,25%	$ 25.192.742	3,33%
11	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ESTRUCTURACIÓN TECNICA 2 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 7.189.400	$ 28.757.600	$ 2.396.460	$ 31.154.060	$ 32.088.682	$ 63.242.742	$ 18.000.000	5,26%	$ 20.050.000	2,25%	$ 25.192.742	3,33%
12	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANALISTA JURIDICO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 7.908.340	$ 31.633.360	$ 2.636.110	$ 34.269.470	$ 35.297.554	$ 69.567.024	$ 25.000.000	7,30%	$ 18.000.000	2,02%	$ 26.567.024	3,51%
13	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANALISTA SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 24.334.049	$ 47.959.339	$ 20.000.000	5,84%	$ 17.900.000	2,01%	$ 10.059.339	1,33%
14	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 1 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 4.367.710	$ 17.470.840	$ 1.114.970	$ 18.585.810	$ 15.745.595	$ 34.331.405	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 1.331.405	0,18%
15	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 2 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 4.461.960	$ 17.847.840	$ 1.487.320	$ 19.335.160	$ 16.085.966	$ 35.420.526	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 2.420.526	0,32%
16	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 3 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 6.507.540	$ 26.030.160	$ 2.169.180	$ 28.199.340	$ 23.459.682	$ 51.659.022	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 18.659.022	2,47%
17	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 4 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 6.133.650	$ 24.534.600	$ 2.044.550	$ 26.579.150	$ 22.111.808	$ 48.690.958	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 15.690.958	2,07%
18	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 5 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 4.740.060	$ 18.960.240	$ 1.580.020	$ 20.540.260	$ 17.087.916	$ 37.628.176	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 4.628.176	0,61%
19	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 6 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 6.133.650	$ 24.534.600	$ 2.044.550	$ 26.579.150	$ 22.111.808	$ 48.690.958	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 15.690.958	2,07%
20	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 7 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.367.720	$ 33.470.880	$ 2.789.240	$ 36.260.120	$ 30.165.631	$ 66.425.751	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 33.425.751	4,42%
21	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 8 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.367.720	$ 33.470.880	$ 2.789.240	$ 36.260.120	$ 30.165.631	$ 66.425.751	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 33.425.751	4,42%
22	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SUSTANCIADOR TOPOGRAFICO 9 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 4.740.060	$ 18.960.240	$ 1.580.020	$ 20.540.260	$ 17.087.916	$ 37.628.176	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 4.628.176	0,61%
23	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 1 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
24	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 2 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
25	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 3 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
26	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 4 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
27	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 5 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
28	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 6 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
29	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 7 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
30	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 9 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.451.990	$ 21.807.960	$ 1.817.330	$ 23.625.290	$ 19.654.424	$ 43.279.714	$ 5.000.000	1,46%	$ 28.000.000	3,14%	$ 10.279.714	1,36%
31	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO SUSTANCIADOR 10 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (UBICARLA EN ABOGADO 10 NUEVO PAA)	$ 3.612.000	$ 14.448.000	$ 1.204.000	$ 15.652.000	$ 13.021.260	$ 28.673.260	$ 5.000.000	1,46%	$ 21.300.000	2,39%	$ 2.373.260	0,31%
32	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 7.189.400	$ 28.757.600	$ 2.396.467	$ 31.154.067	$ 29.620.328	$ 60.774.395	$ 20.000.000	5,84%	$ 8.000.000	0,90%	$ 32.774.395	4,33%
33	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 5.578.480	$ 22.313.920	$ 1.859.490	$ 24.173.410	$ 24.898.612	$ 49.072.022	$ 8.000.000	2,34%	$ 8.000.000	0,90%	$ 33.072.022	4,37%
34	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 3.160.040	$ 12.640.160	$ 991.540	$ 13.631.700	$ 14.040.651	$ 27.672.351	$ 5.350.000	1,56%	$ 8.000.000	0,90%	$ 14.322.351	1,89%
35	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVOS 1 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 2.664.610	$ 10.658.440	$ 888.200	$ 11.546.640	$ 11.893.039	$ 23.439.679	$ 5.350.000	1,56%	$ 8.000.000	0,90%	$ 10.089.679	1,33%
36	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVOS 2 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 3.160.040	$ 12.640.160	$ 1.053.340	$ 13.693.500	$ 14.104.305	$ 27.797.805	$ 5.350.000	1,56%	$ 8.000.000	0,90%	$ 14.447.805	1,91%
37	3011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLOGICOS ADMINISTRATIVOS 3 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 3.160.040	$ 12.640.160	$ 1.053.340	$ 13.693.500	$ 14.104.305	$ 27.797.805	$ 5.350.000	1,56%	$ 8.000.000	0,90%	$ 14.447.805	1,91%

Nubia Elizabeth Bermudez
Secretaria de agricultura de la Gobernación de Boyacá

Elaboró: Andres Felipe Coly Martinez